



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N° 004 -2018-SUNAT/300000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGA EN DIVERSOS CARGOS DIRECTIVOS

Lima, 02 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N^{os} 00054-2015-SUNAT/300000, 00020-2016-SUNAT/300000, 00022-2016-SUNAT/300000, 00038-2016-SUNAT/300000, 00040-2016-SUNAT/300000, 00041-2016-SUNAT/300000, 001-2017-SUNAT/300000, 004-2017-SUNAT/300000, 051-2017-SUNAT/300000 y 125-2017-SUNAT/300000 se encargó a diversos trabajadores en cargos directivos dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que por razones de servicio resulta necesario dejar sin efecto las encargaturas señaladas en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución, y proceder a encargar a los trabajadores que asumirán dichos cargos directivos en su reemplazo;

En uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de febrero del 2018, las encargaturas en los cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 5 de febrero de 2018, en los cargos directivos de las unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL EDUARDO GARCIA MELGAR
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas